

BASES CONVOCATORIA BOOTCAMP MARKETING DIGITAL #CONECTAMUJERES

FUNDACIÓN TELEFÓNICA ECUADOR, FUNDACIÓN TELEFÓNICA CHILE, FUNDACIÓN TELEFÓNICA COLOMBIA y FUNDACIÓN TELEFÓNICA PERÚ, en adelante todas como FUNDACIÓN TELEFÓNICA a través de su eje de Empleabilidad en alianza estratégica con entidades públicas y privadas, organizan esta iniciativa donde se busca desarrollar las competencias digitales con más demanda en el mercado laboral. Por lo que queremos promover una formación con miras a potenciar los perfiles digitales de los y las jóvenes y adultos en el ámbito del Marketing Digital a través del **BOOTCAMP MARKETING DIGITAL #CONECTAMUJERES**. El **Bootcamp** consiste en una formación acelerada de manera virtual con participación de los 4 países.

La iniciativa tiene un proceso de inscripción, en la que se aceptan las Bases del programa de formación y la participación en el **BOOTCAMP MARKETING DIGITAL #CONECTAMUJERES**, cuyas condiciones se detallan en el presente documento. La iniciativa contempla los siguientes aspectos y fases:

1. PUBLICACIÓN Y FASES PUBLICACIÓN

- 1.1** Toda la información del Bootcamp de Marketing Digital 2023 será publicada en las páginas web de Fundación Telefónica:

Ecuador: <https://fundaciontelefonica.com.ec/>

Chile: <https://www.fundaciontelefonica.cl/>

Colombia: <https://www.fundaciontelefonica.co/>

Perú: <https://www.fundaciontelefonica.com.pe/>

- 1.2** Desde las 00h00 del 29 de mayo de 2023 hasta las 23h59 del 16 de junio de 2023, los y las participantes-postulantes deberán proceder a llenar el formulario, sin posibilidad de reapertura de las inscripciones del Bootcamp en Marketing Digital #ConectaMujeres.

FASES

1.3 Fase 2 Comunicación a los postulantes

Desde el 19 de junio del 2023 al 21 de junio del 2023, el Comité Técnico de Evaluación comunicará vía correo electrónico y/o llamada telefónica a los y las postulantes, que hayan completado el proceso dentro del tiempo establecido y cumplido con todos los requisitos, que pasan a la siguiente fase junto con establecer los horarios de asistencia.

Los y las participantes seleccionados serán notificados por correo electrónico y/o llamada telefónica para participar de una reunión informativa virtual de carácter obligatoria junto con completar una carta de compromiso en formato digital confirmando su participación en el Bootcamp.

1.4 Fase 3: Proceso de formación

Del 26 de junio del 2023 al 10 de agosto del 2023, los y las participantes seleccionados deberán asistir a las actividades planteadas por Fundación Telefónica para la aprobación del Bootcamp.

El evento de inauguración del Bootcamp se dará el 04 de julio a las 18h00, sesión virtual que será de asistencia obligatoria.

La formación es 100% virtual, y tiene una duración de 32 horas, compuesto por 5

módulos, las mismas que se dividen en 16 horas de clase virtual y 16 horas de trabajo en casa y que a modo de ejemplo, sin que sea taxativo lo siguiente, incluye deberes o tareas, pruebas, y presentación de un proyecto final, una campaña de marketing digital de sus emprendimientos o una campaña asignada por Fundación Telefónica.

Una vez seleccionados las y los participantes tendrán dos semanas de adaptación y avance del módulo 1 y 2, fase obligatoria para poder continuar en el proceso de formación mencionado en el párrafo anterior.

Como parte de las actividades del módulo 1 y 2, las y los participantes podrán presentar sus proyectos finales de manera individual, para realizar una campaña de Marketing Digital, cuya primera entrega parcial será el 18 de julio de 2023.

Si el participante no cumple con el proceso de formación virtual del Bootcamp de Marketing Digital junto con sus condiciones de participación y aprobación, el proyecto final no podrá ser presentado.

1.5 Fase 4: Notificación de aprobados

El día 16 de agosto de 2023 se notificará quiénes son los y las participantes que han aprobado el programa de formación del Bootcamp. Los criterios mínimos para aprobación son: proyectos finales que hayan obtenido una puntuación mínima 70/100; puntuación mínima del curso en plataforma de 70/100; y un mínimo de 70% de asistencia a las clases sincrónicas (6 clases de 9). Dicha notificación se realizará por correo electrónico y/o llamada telefónica.

1.6 Fase 5: Selección de finalistas

El día 16 de agosto del 2023 también se seleccionarán como finalistas a las y los participantes que hayan aprobado y que cuenten con las mejores puntuaciones.

A las y los finalistas y con carácter opcional, se les dará la oportunidad de que su trabajo final sea presentado ante un comité final para la obtención de incentivos.

Las temáticas son:

- Campañas sobre su emprendimiento
- Campaña sobre FUNDACIÓN TELEFÓNICA Y SU EJE DE EMPLEABILIDAD para todos los países participantes.

Criterios para la selección de los finalistas:

- Se tomarán en cuenta las calificaciones obtenidas por los y las participantes, se obtendrá un sumatorio total ponderado donde los 12 mejores proyectos que tengan el mejor puntaje sobre 100 irán a la Fase Final.
- Los 12 proyectos estarán compuestos por: 3 proyectos de Ecuador; 3 proyectos de Chile; 3 proyectos de Colombia; y 3 proyectos de Perú.
- La selección de los 12 proyectos estará a cargo de los docentes del Bootcamp en Marketing Digital.

1.7 Fase 6: Notificación de finalistas

El 16 de agosto de 2023 se comunicará a las y los participantes finalistas a sus respectivos correos electrónicos y se publicará en las páginas web indicadas en el punto 1.1.

1.8 Fase 7: Presentación, Proclamación y Premiación

El 24 de agosto del 2023, los finalistas deberán presentar sus proyectos finales ante los miembros del Comité Final, y este al término de la presentación, proclamará a

los ganadores y se procederá a la premiación.

Se publicarán los proyectos ganadores y las posiciones ocupadas en las páginas web indicadas en el punto 1.1.

2 FORMALIZACIÓN Y REQUISITOS DE LA PARTICIPACIÓN

2.1 La postulación para participar del programa de formación del Bootcamp se hará a través del formulario destinado para este fin en las páginas web mencionadas en el punto 1.1. Las y los postulantes deberán acceder al formulario que les corresponda de acuerdo a su país de residencia (Ecuador, Chile, Colombia o Perú).

Las personas naturales participantes deberán ser ecuatorianas residentes en la República del Ecuador; chilenas residentes en la República de Chile; colombianas residentes en la República de Colombia; peruanas residentes en la República del Perú, incluyendo a extranjeros con residencia legal y personas en situaciones de refugio. En todos los casos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Llenar el formulario correspondiente a inscripción
- Mayor de edad: 18 años (para tales efectos, FUNDACIÓN TELEFÓNICA podrá solicitar la documentación legal que lo acredite).
- Residentes en Chile, Ecuador, Colombia y/o Perú
- Estudiantes universitarios de pregrado; y/o,
- Emprendedoras/es de todos los sectores.

2.2 Se exceptúan de la participación colaboradores y empleados directos de FUNDACIÓN TELEFÓNICA ECUADOR, FUNDACIÓN TELEFÓNICA CHILE, FUNDACIÓN TELEFÓNICA COLOMBIA, y también colaboradores y colaboradoras de las empresas del Grupo Telefónica.

2.3 Las FUNDACIONES realizarán el proceso de filtrado en función de los requisitos antes expuestos en el punto 2.1 y de acuerdo a los resultados del test de habilidades esenciales con una puntuación mayor a 70 sobre 100 puntos se seleccionará los participantes de cada país.

2.4 El o la participante deberá registrarse previamente como usuario, aceptando a tal efecto las condiciones de uso, la aceptación de estas Bases y la política de privacidad de esta.

2.5 La postulación se formalizará a través del formulario que se encuentra indicado en las presentes bases; se deberán completar todos los formularios en forma íntegra, siendo el partícipe responsable de la veracidad y exactitud de la información introducida.

2.6 Los partícipes que hayan sido seleccionados podrán ser parte del Bootcamp en Marketing Digital y ser parte de las clases que se impartan en los talleres y realización del proyecto final.

2.7 No se aceptarán postulaciones enviadas fuera del periodo señalado, o los presentados que no hayan dado cumplimiento a todos los requisitos, información y datos solicitados a través de los formularios.

2.8 Los y las participantes que presenten su proyecto deben haber producido ellos mismos los materiales que los contienen, siendo titulares de los derechos de

propiedad intelectual, o de cualquier otro tipo, que se constituyan sobre ellos. En el caso de que utilicen materiales de terceros, deberán contar con las licencias o autorizaciones que fueran requeridas para su uso en el marco del proyecto y del Bootcamp y, contar con las autorizaciones para el derecho de uso de imagen.

Los y las participantes en el Bootcamp serán responsables únicos y exclusivos del proyecto que presenten.

2.9 La FUNDACIÓN TELEFÓNICA se reserva el derecho de solicitar información o documentación adicional a los y las participantes.

2.10 FUNDACIÓN TELEFÓNICA se reserva el derecho de excluir del Bootcamp a cualquier propuesta en el que se incluyan contenidos o actitudes que:

- Difamen, abusen o violen los derechos legales de los demás participantes, en relación a la publicidad y privacidad de los mismos.
- Discriminen, por razón de raza, sexo o religión, o los proyectos realizados por los demás participantes.
- Incluyan directamente o a través de link contenidos difamatorios, obscenos, violentos u ofensivos para terceras personas.
- Violan derechos de propiedad industrial o intelectual de terceros.
- Incorporen virus u otros elementos físicos o electrónicos que puedan dañar o impedir el normal funcionamiento de la Web.

2.11 FUNDACIÓN TELEFÓNICA se reserva el derecho de declarar desierto el concurso sin derecho a reclamo o presentar demandas por parte de los participantes en cualquier momento.

2.12 FUNDACIÓN TELEFÓNICA se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones del presente Concurso en cualquiera de sus fases, incluso su posible anulación antes de la fecha de finalización del mismo, siempre que hubiere causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas condiciones, o en su caso, la anulación definitiva en la misma forma que estas Bases.

3. CAUSALES DE RECHAZO DE POSTULACIÓN

3.1 No haber completado el formulario de postulación en las fechas establecidas.

3.2 Las postulaciones que queden en estatus “en Proceso”, quedarán fuera.

3.3 Llenar de manera incompleta o inadecuada la información solicitada en la plataforma de postulación.

4. PROYECTOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 Los y las participantes deberán presentar un proyecto final, consistente en la realización de una campaña de Marketing Digital, donde los siguientes aspectos serán evaluados en una primera etapa por los tutores que designa FUNDACIÓN TELEFÓNICA.

4.2 La calificación será ponderada y los participantes deberán obtener una calificación mínima de 70% para aprobar el curso y obtener su diploma.

4.3 Los proyectos finales presentados de manera individual, serán basados en una campaña de Marketing Digital, donde los siguientes aspectos serán evaluados en una primera etapa por los tutores:

PARAMETRO	VALOR
Concepto	20%
Valor	20%
Relación con el público	20%
Impacto	20%
Sostenibilidad	20%

Concepto: La propuesta está alineada al requerimiento enviado por los organizadores.

Valor: La propuesta responde al propósito, identidad y mensaje de los organizadores.

Relación con el público: La propuesta está dedicada para el segmento/ grupo objetivo planteado y responde a sus necesidades y expectativas que se han planteado en los briefs entregados a los participantes.

Impacto: La propuesta demuestra utilización de diferentes medios, canales, herramientas y estrategias que aumentan el alcance y conversación con el grupo objetivo al que está dirigida la campaña.

Sostenibilidad: La propuesta establece parámetros para conservar su dinamismo y rendimiento mientras se encuentre al aire.

4.4 Comité Final

4.4.1 Habrá un Comité Final conformado por 8 miembros: (i) un representante de FUNDACIÓN TELEFÓNICA de cada país (ii) un miembro de cada aliado estratégico por país.

4.4.2 El Comité Final evaluará a los 12 proyectos finales que harán una presentación de su proyecto ante este Comité.

4.4.3 El Comité Final evaluará a los proyectos según los siguientes parámetros:

PARAMETRO	VALOR
Concepto	15%
Valor	15%
Relación con el público	15%
Impacto	20%
Sostenibilidad	15%
Pitch final	20%

4.4.4 Las deliberaciones del Comité Final serán confidenciales, y su fallo irrevocable. El Comité el mismo día de la presentación hará la proclamación de ganadores y procederá a la premiación.

4.4.5 Los premios que se otorgarán serán los siguientes:

Tendremos un primer lugar para la categoría regional que será escogido entre los 12 proyectos finalistas. El ganador/a se hará acreedor de lo siguiente:

PRIMER LUGAR REGIONAL

- Certificado de reconocimiento
- Una beca completa para estudiar una carrera de pregrado/postgrado brindada por Continental University of Florida*.
- Asesoría de modelo de negocio brindado por Wayra.
- Una Tablet
- Difusión y visibilidad del proyecto ganador en los eventos que realiza FUNDACIÓN TELEFÓNICA.

*01(una) Beca completa en Continental University of Florida de elección abierta (Bachelors o Masters), que será entregada al ganador a nivel Regional. La beca deberá tener vigencia de uso hasta el 31 de agosto del 2024.

Condiciones de la beca a entregar:

- El/la alumno/a debe cancelar un tech fee de \$40 por ciclo a Continental University of Florida.
- El/la participante debe contar con los estudios requeridos para optar por formación universitaria superior.
- El premio no es transferible bajo ningún concepto

Así también se tendrá un primer y segundo lugar reconocido por cada país que se hará acreedor de los siguientes incentivos:

PRIMER LUGAR PAÍS

- Certificado de reconocimiento.
- Kit de marca para su emprendimiento o perfil profesional.
- Una beca para 32 clases online en idioma inglés en la plataforma Políglota.
- Una Tablet.
- Difusión y visibilidad del proyecto ganador en los eventos que realiza FUNDACIÓN TELEFÓNICA.

SEGUNDO LUGAR PAÍS

- Certificado de reconocimiento.
- Kit de marca para su emprendimiento o perfil profesional.
- Una tablet.
- Difusión y visibilidad del proyecto ganador en los eventos que realiza FUNDACIÓN TELEFÓNICA.

Ningún incentivo será susceptible de cambio a petición de los participantes. La aceptación de los incentivos conlleva el cumplimiento de las obligaciones tributarias en caso de que se produzca el hecho generador.

5 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

5.1 Los y las participantes en la segunda fase del Bootcamp, con su inscripción en el mismo, y por medio de la aceptación de las presentes Bases, manifiestan y garantizan a FUNDACIÓN TELEFÓNICA, ser los autores y/o titulares exclusivos de los proyectos presentados, así como de todos aquellos materiales que los integren, o bien contar con las debidas autorizaciones de los terceros titulares de dichos materiales, a fin de garantizar los usos aquí descritos en favor de FUNDACIÓN TELEFÓNICA. En caso de reclamación de terceros, los y las participantes acuerdan mantener indemne a la FUNDACIÓN TELEFÓNICA. Los equipos participantes autorizan a FUNDACIÓN TELEFÓNICA, con carácter no exclusivo y capacidad de cesión a terceros, los derechos de reproducción, comunicación pública, transformación y distribución, en todas sus modalidades, de los proyectos presentados al Bootcamp, con alcance territorial mundial y por el máximo plazo de protección previsto por la legislación vigente hasta la entrada en el dominio público de los citados proyectos, pero limitados tales usos a fines no onerosos y no comerciales, enmarcados en la difusión de las propias actividades y fines de FUNDACIÓN TELEFÓNICA en relación con el Bootcamp.

5.2 En aquellos casos en los que, en el transcurso del Bootcamp, se presentará cualquier reclamación contra alguno de los o las participantes, con motivo en la vulneración de derechos de propiedad intelectual de terceros, o bien por la presentación de un proyecto de cuya licitud o autoría tenga FUNDACIÓN TELEFÓNICA o el jurado fundadas dudas, podrán descalificar al participante del Bootcamp. En caso de que el Bootcamp hubiera concluido, FUNDACIÓN TELEFÓNICA se reservan el derecho de retirar el incentivo que el o la participante hubiera obtenido, y a tomar, en consecuencia, cuantas acciones estime oportunas.

6 PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

6.1 Los datos personales de los y las participantes en el Bootcamp, serán objeto de

tratamiento en reserva como tales por parte de cada FUNDACIÓN TELEFÓNICA, ya que se encuentran protegidos por la Constitución de la República del país de residencia del participante y las normas legales aplicables.

6.2 Cada FUNDACIÓN TELEFÓNICA, y como responsables del tratamiento, garantizan el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, limitación, supresión, oposición, a no ser objeto de elaboración de perfiles y portabilidad de los datos facilitados mediante comunicación de la participante dirigida a cada FUNDACIÓN TELEFÓNICA en sus respectivos países de residencia de acuerdo al siguiente detalle y de conformidad con los plazos de atención señalados en la presente cláusula:

Correos a dirigirse según el país donde realizó la inscripción:

- Ecuador fundacion.ec@telefonica.com
- Chile: olga.alarcon@telefonica.com
- Colombia: fundaciontelefonica.co@telefonica.com
- Perú: fundacion.pe@telefonica.com

6.3 La autorización que brindan los Participantes a la Fundación Telefónica Chile, Perú, Colombia y Ecuador incluye, además, la facultad de realizar el tratamiento de sus Datos Personales por encargo a terceros, pudiendo transferirlos a nivel nacional y/o internacional a las empresas subsidiarias, filiales, asociadas, afiliadas o miembros del Grupo Económico al que pertenecen, bajo las mismas obligaciones y medidas de seguridad, técnicas y legales. La información brindada por los Participantes será utilizada, para efectos de llevar a cabo todas las acciones derivadas del Bootcamp en Marketing Digital #ConectaMujeres.

Para el caso de los participantes que se registren a través de la Fundación Telefónica Perú, podrán consentir la cesión de sus datos personales como nombres, apellidos, edad, teléfono, correo electrónico y documento de identidad, a la Universidad Continental, a fin de cumplir con las actividades del Bootcamp en Marketing Digital #ConectaMujeres y la entrega de premios; y, de manera opcional, para fines comerciales y/o publicitarios por parte de dicha Universidad, de conformidad con el estado de la tecnología y la naturaleza de los datos.

Todos los datos que se soliciten para esta finalidad son de carácter obligatorio para la realización del Bootcamp en Marketing Digital #ConectaMujeres, considerándose los mismos imprescindibles para el desarrollo de la misma; con excepción de la cesión de datos para fines comerciales y/o publicitarios que será opcional para los participantes que se registren a través de la Fundación Telefónica Perú.

6.4 El conjunto de todos los datos, documentación e información de cualquier clase que sea suministrada por el Participante, tendrá carácter de confidencial.

6.5 Los Participantes tienen derecho a solicitar el acceso a sus Datos Personales y conocer su tratamiento, así como a solicitar su actualización, inclusión, rectificación, cancelación y supresión, pudiendo oponerse a su uso o divulgación, a través de una solicitud dirigida a la Fundación Telefónica al correo correspondiente según el país donde se realizó la inscripción detallados en el punto 6.2; teniendo a salvo además el ejercicio de la tutela de sus derechos ante la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales en vía de reclamación o ante el Poder Judicial mediante la acción de hábeas data.

La solicitud indicada en el párrafo precedente deberá contener la siguiente información:

- Nombres y apellidos del titular del derecho junto con su documento de identidad escaneado, y en el caso de su representante adjuntando la copia de su documento de identidad y una carta poder legalizada.
- Petición concreta que da lugar a la solicitud.
- Dirección, real o electrónica, a efectos de las notificaciones que correspondan.
- Documentos que sustenten la solicitud, de ser el caso.

La atención de las solicitudes y reclamos, por parte de los titulares de los datos personales,

debe considerar los siguientes plazos:

Solicitud	Tiempo de Atención
Información	05 días hábiles contados desde el día siguiente de la presentación de la solicitud
Acceso	10 días hábiles contados desde el día siguiente de la presentación de la solicitud
Rectificación, Cancelación, Oposición	10 días hábiles contados desde el día siguiente de la presentación de la solicitud
Tutela de Derechos (APDP)	15 días hábiles contados desde la notificación de la solicitud por parte de la APDP (Autoridad de Protección de Datos Personales)

Al aceptar los presentes Términos y Condiciones, el Participante está aceptando que sus datos sean recogidos y tratados por las Fundaciones de cada país, conforme a lo antes expuesto. En caso de que el Participante no acepte, no podrá llevar a cabo su registro.

En caso de que el Participante retire su registro, no podrá continuar con su participación en el Bootcamp en Marketing Digital #ConectaMujeres.

7 ACEPTACIÓN

7.1 El Bootcamp, se rige por las presentes Bases. Su aceptación por parte de todos los y las participantes que deseen tomar parte en el Bootcamp, es condición previa para participar en el mismo.

7.2 Con la aceptación de estas Bases, los y las participantes comprenden los términos y condiciones de las mismas, y se comprometen a cumplir con la normativa vigente que pueda resultar de aplicación a este respecto, de modo que, por el simple hecho de formar parte en el Bootcamp, están prestando su consentimiento a someterse a las Bases y a la legalidad de las mismas, de forma total e irrevocable, así como a las decisiones del Comité Final.

7.3 Al completar el formulario de postulación el participante reconoce y AUTORIZA EXPRESAMENTE a que la FUNDACIÓN TELEFÓNICA pueda utilizar, indistintamente, todas las imágenes, fotografías, videos, material gráfico, etc. o parte de las mismas en las o los participantes que intervienen como modelo, entrevistado, narrador o participante secundario, realizadas durante la ejecución del Bootcamp o posterior, siempre que tenga carácter social y no comercial.

8 EXCLUSIÓN Y RESTRICCIÓN DE RESPONSABILIDAD

8.1 FUNDACIÓN TELEFÓNICA es la entidad responsable de la organización del Bootcamp, y se reservan el derecho a retirar del mismo a cualquier participante que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases y/o que, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, infrinja derechos de terceros o cualquier normativa de naturaleza civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza, o que haya facilitado datos falsos, inexactos, incompletos u obsoletos.

8.2 La FUNDACIÓN TELEFÓNICA tiene la potestad de interpretación y cambio de las

presentes Bases.

8.3 FUNDACIÓN TELEFÓNICA no se responsabilizan de las posibles pérdidas de datos por problemas de correo electrónico y/o por el mal funcionamiento de Internet y/o de la Web y, asimismo, excluye toda responsabilidad por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza causados por la participación, y en su caso disfrute de los premios, por los participantes, así como por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan sufrir los participantes o terceros, derivada de su participación en el presente Bootcamp.

9 LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

9.1 El Bootcamp en Marketing Digital #ConectaMujeres, está sometido a la legislación del país de residencia del participante.

9.2 Para las y los participantes de la República de Ecuador, en el caso de que las partes no arriben a un acuerdo directo, renuncian fuero y domicilio y se someten al arbitraje, en Derecho, de un Tribunal de Arbitraje de la del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara Ecuatoriano Americana en adelante, el Centro, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, al Reglamento del Centro y a las siguientes normas:

- 9.2.1 El Tribunal estará conformado por un árbitro seleccionado conforme a lo establecido en el Reglamento del Centro.
- 9.2.2 Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún recurso en contra del laudo arbitral.
- 9.2.3 Para la ejecución de medidas cautelares, el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar el auxilio a los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno.
- 9.2.4 El procedimiento arbitral será confidencial.
- 9.2.5 El lugar de arbitraje será en las instalaciones del Centro.

9.3 Para las y los participantes de la República de Chile, el presente Bootcamp está sometido a la legislación de la República de Chile. En caso de controversias, las partes buscarán solucionarlas mediante acuerdo directo en el plazo de 15 días. En el caso de que las partes no arriben a un acuerdo directo, cualquier controversia que surja con respecto a la validez, eficacia, interpretación y ejecución del presente Concurso, los participantes, renuncian a su fuero propio, y se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de justicia de Chile, con competencia en la ciudad de Santiago de Chile.

9.4 Para las y los participantes de la República del Perú, el presente Bootcamp, está sometido a las leyes peruanas. Toda controversia derivada de la interpretación o ejecución de las Bases será resuelta directamente por las partes, para cuyo efecto éstas se comprometen a realizar sus mayores esfuerzos para la solución armónica de sus controversias con base en las reglas de la buena fe y atendiendo a la común intención expresada en el presente convenio, en un plazo máximo de quince (15) días hábiles. Si a pesar de ello las diferencias subsisten, la controversia será sometida a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del Distrito Judicial del Cercado de Lima.

9.5 Para las y los participantes de la República de Colombia, el presente Bootcamp está sometido a las leyes colombianas. Toda controversia derivada de la interpretación o ejecución de las Bases será resuelta directamente por las partes, para cuyo efecto éstas se comprometen a realizar sus mayores esfuerzos

para la solución armónica de sus controversias con base en las reglas de la buena fe y atendiendo a la común intención expresada en el presente convenio, en un plazo máximo de quince (15) días hábiles. Si a pesar de ello las diferencias subsisten, la controversia será sometida a la jurisdicción del país.

En Quito, Santiago de Chile, Lima y Bogotá D.C., a 26 de mayo de 2023.

Enrique Alvarado LI.
Representante Legal
FUNDACIÓN TELEFÓNICA ECUADOR

Fernando Saiz Maregatti
Director Ejecutivo
FUNDACIÓN TELEFÓNICA CHILE

Elizabeth Galdo Marín
Directora
FUNDACIÓN TELEFÓNICA PERÚ

Mónica Hernández Delgado
Directora
FUNDACIÓN TELEFÓNICA COLOMBIA

Certificado de firmas electrónicas:
E47B3B670-0ED1-4110-89B4-B7F8DC23A5C9



Firmado por

Firma electrónica

Mónica Hernández Delgado
COL 52249930
monica.hernandezd@telefonica.com

GMT-04:00 Lunes, 29 Mayo, 2023 09:53:32
Identificador único de firma:
39C6E259-5CB8-45B6-9AF9-8D7E03D844AE

Fernando Saiz Maregatti
CHL 91514346
fernando.saiz@telefonica.com

GMT-04:00 Viernes, 26 Mayo, 2023 17:47:12
Identificador único de firma:
90A0D1FC-5D0D-4584-B887-07F4AE49DF89

Elizabeth Galdo Marín
PER 09149941
elizabeth.galdo@telefonica.com

GMT-04:00 Viernes, 26 Mayo, 2023 17:45:55
Identificador único de firma:
0D7D3D04-CBA0-46C2-94DA-2451D182FD89

Enrique Javier Alvarado Llerena
ECU 1803126166
enrique.alvarado@telefonica.com

GMT-04:00 Viernes, 26 Mayo, 2023 15:28:12
Identificador único de firma:
0BDC5120-DBDF-44E4-ADFC-2919B43C15A1